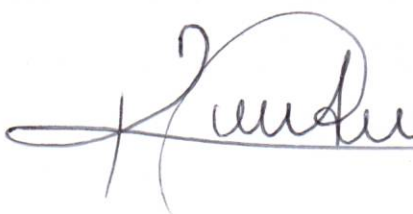


**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JEREMIAS MENRODD LOPEZ CARDONA**, actuando en su condición de apoderado legal de la **COOPERATIVA MIXTA EMPLEADOS HANES CHOLOMA LIMITADA**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **DCFA-RNO-F-013-2012**, que literalmente dice: “**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, cinco de junio de dos mil catorce. Visto el informe que antecede y en virtud que la señora SADY YAMILETH MIRANDA CASTRO** Presidenta y Representante Legal de la **COOPERATIVA MIXTA EMPLEADOS HANES CHOLOMA LIMITADA**, interpuso en tiempo y forma el Recurso de Reposición, contra la Resolución No.**DGCFA- RNO-250-2012**, emitida el uno (1) de octubre de dos mil doce (2012) por la Dirección de Control de Franquicias Aduaneras de la Región Nor Occidental de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, procédase a resolver dicho recurso. Téngase por conferido el poder a favor del Abogado **JEREMIAS MENRODD LOPEZ CARDONA**. Una vez notificado el presente auto, remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales, para continuación del trámite correspondiente. Artículos 56, 57 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFIQUESE.- (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL** Acuerdo de Delegación No.0811-2012”.- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 Y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**  
Delegada de la Secretaría General  
Acuerdo Número 586-2024

PLOG